



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA Nro. 144 -2022-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 23 MAY 2022

LA SUB DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN:

### VISTO:

El Informe Técnico n.º 08 GRJ/ORAF/ORH/CEP de 23 de mayo de 2022, así como la Resolución Gerencial General Regional n.º 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín y demás recaudos.

### CONSIDERANDO

Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en el desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de los objetivos y metas institucionales;

Que, el Art. 24º, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, ***“Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”***;

Que, el Artículo 146º del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que ***“Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”***, precisando en su Art. 147º como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;

Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo de 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes instituciones de la Administración Pública el ***“Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos”***, el mismo que debe llevarse a cabo el día 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el ***“Día del Servidor Público”***, cuyos lineamientos han sido aprobados mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo de 2010;

O.R.H.	
DOC. N°	5725553
EXP. N°	3943204



Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNÍN/P, se institucionalizó el Día del Servidor Público en el Gobierno Regional Junín, a celebrarse el día 29 de mayo de cada año, siendo ocasión para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional Junín, por cumplir 25 y/o 30 años de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, en el Gobierno Regional Junín los reconocimientos con estímulos o compensaciones no económicas están establecidas en el artículo 116° del Reglamento Interno de los Servidores del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante la Resolución Gerencial General Regional n.º 027-2021-GRJ/GGR de 03 de febrero de 2021, que aprueba el Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Gobierno Regional Junín;

Que, el artículo del dispositivo aludido indica que el servidor o servidora civil será premiado, mediante resoluciones de becas, semibecas, descansos compensados o remunerados, o mediante estímulos económicos de acuerdo a la disponibilidad económica de la entidad, independientemente a los estímulos que pudiera otorgar el CAFAE o SUB CAFAE, por su puntualidad en la asistencia, desempeño eficiente y eficaz de la función, y otras acciones sobresalientes, en el que tácitamente, está incluido los años de servicios (25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios), cuando de acuerdo a los lineamientos de política institucional, constituyan ejemplo para los demás servidores. La premiación puede efectuarse el "Día del Empleado Público" o en la fecha que la institución lo estime por conveniente.

Que, en el presente año, como consecuencia de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional (EEN), establecida por el Gobierno Peruano sólo se reconoce el estímulo a los servidores civiles que en el período comprendido entre el 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022 cumplieron 25, 30, 35, 40 y 45 años de servicios oficiales;

Estando a lo informado y contando con la visación del Coordinador de Escalafón y Pensiones y en uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional n.º 045-2021-GRJ/GR de 24 de febrero de 2021; así como, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional n.º 0019-21-GR-JUNÍN/GR de designación de la Sub Dirección de Recursos Humanos y demás normas conexas;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR**, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores y servidoras públicos Gobierno Regional Junín, que en el período comprendido del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022, cumplieron





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



veinticinco (25), treinta y cinco (35), cuarenta (40) y cuarenta y cinco (45) años de servicios oficiales prestados al Estado, de acuerdo al detalle siguiente:

**Servidora que cumplió 25 años de servicios oficiales prestado al estado en el período del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.**

1. Elizabeth Gladys Lazo Ramos

**Servidores y servidoras que cumplieron 35 años de servicios oficiales prestados al estado en el período comprendido entre el 1º de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022**

2. Edilmira Olinda Vila Hidalgo
3. Armando Edgar Mallqui Capcha
4. Luís Augusto Tapia Brañez
5. Jesús Mercedes Carrión Valentín
6. Mery Lourdes Avellaneda García
7. Nelly Rebeca Choca de Rojas
8. Priscilia Espinoza Castillo
9. Aurelio Alfonzo Requena Sarapura
10. Alberto Alejandro Malpica Guerra
11. Teófilo Anibal Bendezú Mayorga

**Servidores y servidoras que cumplieron 40 años de servicios oficiales prestados al estado en el período comprendido entre el 1º de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022**

12. Norma Alicia Jiménez Roca
13. Ciro Igílico Cristóbal de la Cruz
14. Faústino Julián Fernández Ochoa.
15. Francisca Judith Vela Dávila
16. Luís Edgar Yupanqui Carlos
17. Carlos Amilcare Belaunde Muro
18. Melquiades Malqui Salazar

**Servidora que cumplió 45 años de servicios oficiales prestados al estado en el período comprendido entre el 1º de mayo del 2021 al 30 de abril del 2022**

19. Flora Soledad Jesús Aliaga

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONCEDER** un día de descanso físico remunerado a los servidores o servidoras que cumplieron 35, 40 y 45 años de servicios en el periodo comprendido entre el 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022 los cuales podrán hacerlo efectivo en la fecha que crean conveniente, dentro del ejercicio fiscal.





Gobierno Regional Junín  
Sub Dirección de Recursos Humanos



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Gobierno Regional Junín.

**ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

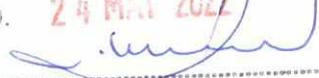


  
Abog. NOEMI ESTHER LEÓN VIVAS  
SUB DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

24 MAY 2022

  
Abg. Silvia C. Ticze Huaman  
SECRETARIA GENERAL